

MANUAL DE ACOGIDA



Copia controlada n°

Copia no controlada

0	15/06/2022	Elaborado	MIRIAM DIAZ	
		Revisado		
		Aprobado		
Rev.	Fecha	Estado	Nombre	Firma

CONTROL DE MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR:

Revisión	Fecha	Modificación	Páginas

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	INFORMACIÓN LABORAL	4
2.1.	CALENDARIO LABORAL	4
2.2.	PERMISOS	4
2.3.	VACACIONES	4
2.4.	COMUNICACIÓN	4
2.4.1.	COMITÉ DE EMPRESA Y DELEGADOS DE PERSONAL	5
2.4.2.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN	5
2.4.3.	PORTAL DEL EMPLEADO	6
2.5.	PROTECCIÓN DE DATOS	6
2.6.	MUTUA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	6
3.	IGUALDAD	6
4.	ACOSO EN EL CENTRO DE TRABAJO	6
5.	SEGURIDAD, SALUD Y CALIDAD	7
5.1.	POLÍTICA	7
5.2.	DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	8
5.3.	OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	9
5.4.	PLAN DE PREVENCIÓN DE LA EMPRESA	9
5.5.	NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA	10
5.5.1.	GENERALES	10
5.5.2.	CIRCULACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO	10
5.5.3.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	11
5.5.4.	DOCUMENTACIÓN	11
5.6.	RIESGOS EN EL PUESTO DE TRABAJO	11
5.7.	ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	15

5.7.1.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS E INCENDIOS	15
5.7.2.	NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE CON LESIONES PERSONALES	16
5.7.3.	NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO	16
5.7.4.	NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN	16
5.7.5.	PLANOS DE EVACUACIÓN	16
6.	MEDIO AMBIENTE	17
6.1.	GESTIÓN DE LOS RECURSOS	17
6.2.	GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y RESIDUOS	17

1. INTRODUCCIÓN

DELFIN TUBES con este manual tiene la intención de informar sobre la cultura de la empresa, su importancia y sobre su aplicación, de forma que sirva de guía para poder desarrollar los trabajos de forma segura y saludable.

En este Manual de acogida se recoge la información necesaria para dar a conocer la información general de funcionamiento de **DELFIN TUBES** los riesgos a los que pueda estar expuesto tanto generales como propios del puesto de trabajo y las medidas preventivas a adoptar.

DELFIN TUBES solicita la colaboración y participación activa de todas las personas trabajadoras comunicando situaciones no conformes y propuestas de mejora para conseguir entre todos un lugar de Trabajo cada vez más seguro y saludable.

2. INFORMACIÓN LABORAL

2.1. CALENDARIO LABORAL

El calendario laboral quedará definido antes del inicio del nuevo año con los festivos nacionales y locales.

DELFIN TUBES determinará junto con el Comité de Empresa:

- Los cierres de la empresa en el mes de agosto (2 semanas) y en navidad (desde el 24 de diciembre hasta finalizar el año).
- Los días compensatorios de obligado disfrute coincidentes con festivos en jueves o martes.

El número de horas laborales anuales viene determinado por el Convenio Colectivo del Sector para la Industria del Metal del Principado de Asturias. Las horas excedidas se establecerán de forma obligatoria como descansos compensatorios.

2.2.PERMISOS

Los permisos legalmente retribuidos serán los definidos en el Convenio Colectivo del Sector para la Industria del Metal del Principado de Asturias.

2.3. VACACIONES

Las personas trabajadoras disponen de 22 días laborables de vacaciones. Una vez fijado el calendario laboral, se comunicarán los días de libre disposición.

2.4. COMUNICACIÓN

El derecho a la participación de las personas trabajadoras en la empresa se articula a través de los delegados de personal y comités de empresa

2.4.1. COMITÉ DE EMPRESA Y DELEGADOS DE PERSONAL

La participación de las personas trabajadoras se lleva a cabo a través de:

- Comité de empresa: Es el órgano representativo y colegiado del conjunto de las personas trabajadoras de la empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses, constituyéndose en cada centro de trabajo cuyo censo sea de 50 o más trabajadores. Entre sus competencias esta:
 - Ejercer una labor de vigilancia en el cumplimiento de las normas laborales, de seguridad social y de empleo; condiciones de seguridad y salud en el trabajo; aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
 - Participar en la gestión de obras sociales en beneficio de las personas trabajadoras y sus familiares.
 - Colaborar cuando se determine por convenio colectivo, con la dirección de la empresa en el incremento de la productividad y en la puesta en marcha de medidas de conciliación.
 - Informar a sus representados de los temas y asuntos que repercutan en las relaciones laborales.

2.4.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Las personas trabajadoras tienen derecho a participar en la empresa en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo. La participación de éstos se canaliza a través de sus los delegados de Prevención.

Dichos representantes forman parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Delegados de Prevención. Son los representantes de las personas trabajadoras que tienen funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Comité de Seguridad y Salud. Es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones que lleve a cabo en materia de prevención de riesgos laborales, estando sus funciones definidas en los artículos 38 y siguientes de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Son competencias de los delegados de prevención:
 - Colaborar con la dirección en la mejora de la acción preventiva.
 - Promover y fomentar la cooperación de las personas trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
 - Ser consultados, con carácter previo a su ejecución, en los apartados recogidos en el artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

2.4.3. PORTAL DEL EMPLEADO

El Portal del Empleado de **DELFIN TUBES** es el principal canal para la gestión de documentación entre la empresa con las personas trabajadoras. Esto incluye entre otros:

- Actas de reuniones
- Parte de alta/ baja y partes de confirmación de bajas médicas.
- Justificantes de permisos por ausencias en el puesto de trabajo
- Solicitud de vacaciones y compensatorios.
- Información sobre los distintos ámbitos de la empresa.
- Comunicación de incidencias

2.5. PROTECCIÓN DE DATOS

En la formalización del contrato se pondrá en su conocimiento y someterá a consentimiento los diferentes usos de sus datos personales.

2.6. MUTUA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

En caso de accidente la Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales es IBERMUTUAMUR. El trabajador accidentado que requiera asistencia debe ponerse en contacto con el Departamento de prevención para la gestión de la solicitud de asistencia y determinar el centro de asistencia. Si el accidente laboral ocurre fuera del horario de trabajo del departamento de Prevención, acudir a IBERMUTUAMUR y comunicar el accidente a primera hora de la siguiente jornada laboral.

3. IGUALDAD

Actualmente **DELFIN TUBES** ha elaborado su Plan de Igualdad donde se detalla su Reglamento de funcionamiento y objetivos específicos dentro de una cultura orientada a las personas donde cualquiera es medido por su competencia profesional y se facilitan e integran los valores asociados a la igualdad y la no discriminación.

Entre sus objetivos esta garantizar la igualdad de trato entre mujeres y hombres en la empresa, favorecer la incorporación de las mujeres a la empresa y usar formas de comunicación internas y externas que no empleen un lenguaje sexista o basado en estereotipos.

4. ACOSO EN EL CENTRO DE TRABAJO

DELFIN TUBES ha desarrollado y se encuentra a disposición de todas las personas trabajadoras a través de los Comités de trabajadores, el procedimiento de acoso en

el centro de trabajo incluyendo la prevención de cualquier situación de acoso sexual, por razón de sexo, laboral o discriminatoria garantizando la intimidad y dignidad de las personas implicadas.

El objetivo es evitar que se produzcan situaciones de acoso sexual, por razón de sexo y/o psicológico, promoviendo la igualdad de oportunidades y asegurando que las personas son tratadas con dignidad y respeto.

La persona afectada o la persona con conocimiento de los hechos transmitirá de forma verbal o escrita a la mayor brevedad quedando siempre finalmente por escrito los hechos a su responsable, Dirección, Recursos Humanos, Comité de empresa, Comité de seguridad y salud o Comité de igualdad o, a través del correo electrónico o portal del empleado. En dicho procedimiento también se describe el modo de actuación en caso de víctimas de violencia de genero.

5. SEGURIDAD, SALUD Y CALIDAD

5.1. POLÍTICA

La Dirección de **DELFIN TUBES**, comprometida con la innovación y desarrollo tecnológico propio, especializada en la fabricación de tubos aleteados y pitoneados y de calderas y equipos a presión, establece que:

Consciente de la influencia que la mejora continua de la Seguridad, Salud y Calidad tiene en la imagen de la Empresa, y en el incremento de su competitividad, **DELFIN TUBES** ha decidido implantar un Sistema de Gestión Integrado de Seguridad, Salud y Calidad conforme a la Normas UNE-EN-ISO 9001 & UNE-EN-ISO 45001. Su conocimiento y estricta aplicación es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la empresa.

La Dirección de **DELFIN TUBES**, en concordancia con el propósito y el contexto de la organización y en apoyo a su dirección estratégica de diversificación de materiales soldados mediante el desarrollo de nuevos métodos de soldadura como la tecnología láser, considera y declara como pilares básicos de su política de seguridad, salud y calidad los siguientes:

- La seguridad y salud de las personas trabajadoras es un objetivo permanente y fundamental. Todos los accidentes deben ser evitados, destinándose para ello los recursos necesarios.
- Riguroso cumplimiento de todos los requisitos: legales, reglamentarios, del cliente y todos los aplicables en cada caso.
- La prestación de un servicio del más alto nivel, en constante evolución tecnológica que garantice, a través del desarrollo de nuevos métodos de trabajo, una alta satisfacción del cliente
- Mejorar continuamente la eficacia del sistema en todos los ámbitos de la gestión.
- Para alcanzar estas metas, la Dirección de **DELFIN TUBES** se compromete a liderar e impulsar la ejecución de las siguientes acciones:

- La eliminación de los peligros y reducir los riesgos asociados al trabajo, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo
- Establecer y mantener un Sistema de Seguridad, Salud y Calidad adecuado y efectivo, planeado y ejecutado en conjunto con el resto de las funciones de la Organización.
- Integración de los criterios de Seguridad y Salud en todas las actividades, servicios y toma de decisiones.
- Formar al personal, según sea preciso, en aquellas actividades que deba realizar para adecuar la implantación del Sistema de Seguridad, Salud y Calidad.
- Promover la consulta y participación tanto de las personas trabajadoras como de sus representantes en los procesos de toma de decisiones en el Sistema de gestión de la Seguridad, Salud y Calidad.
- Implantar las medidas necesarias para la eliminación y prevención de las causas de las no conformidades.
- Cumplimiento obligatorio de las normas de seguridad y salud establecidas por parte de todo el personal de la Empresa y de los objetivos de seguridad, salud y calidad implantados, realizando un seguimiento periódico de los mismos para garantizar que se alcancen en su totalidad.

5.2. DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Para una adecuada actuación preventiva, el trabajador tiene derecho a:

- Ser informado directamente de los riesgos para su salud y seguridad y de las medidas preventivas adoptadas, incluidas las previstas para hacer frente a situaciones de emergencia.
- Recibir una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en el momento de su contratación y cuando cambie el contenido de la tarea encomendada o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.
- Interrumpir su actividad y si fuera necesario abandonar el lugar de trabajo, cuando considere que dicha actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.
- Tener garantizada una vigilancia periódica de su estado de salud, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponer de las medidas de protección específicas cuando por sus propias características personales o estado biológico conocido o incapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo.

- Ser consultados y participar en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo. Las personas trabajadoras tendrán derecho a efectuar propuestas al empresario y a los órganos de participación y representación (delegados de prevención, comité de seguridad y salud), a través de quienes se ejerce su derecho a participar. Ser consultados y participar en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo. Las personas trabajadoras tendrán derecho a efectuar propuestas al empresario y a los órganos de participación y representación (delegados de prevención, comité de seguridad y salud), a través de quienes se ejerce su derecho a participar.

5.3. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

- Las personas trabajadoras deben velar según sus posibilidades, y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, para lo cual, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deben:
- Usar adecuadamente máquinas, herramientas, sustancias peligrosas, equipos y cualquier medio de trabajo.
- Usar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario y conforme a las instrucciones de éste.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar inmediatamente a su superior jerárquico y a las personas trabajadoras designados para realizar actividades de protección y prevención, y al servicio de prevención, sobre cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y salud de las personas trabajadoras.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente.
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud de las personas trabajadoras.

5.4. PLAN DE PREVENCIÓN DE LA EMPRESA

El plan de prevención de riesgos laborales es una herramienta mediante la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en la estructura organizativa, y se definen las responsabilidades, funciones, compromisos y recursos necesarios.

DELFIN TUBES ha concertado las actividades preventivas con un Servicio de Prevención Ajeno: QUIRÓN PREVENCIÓN.

5.5. NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EMPRESA

5.5.1. GENERALES

No llevar ropa suelta, pelo largo suelto o accesorios que puedan provocar un atrapamiento.

Mantener orden y limpieza. Colocar cada cosa en su sitio, no almacenar en lugares de paso.

Los almacenamientos de material no deben sobrepasar los 2 metro de altura.

No transportar Cargas por encima de otros trabajadores.

No colocarse en la zona de influencia de la carga.

No manipular las maquinas quitando resguardos ni dispositivos de Seguridad.

No tocar elementos en movimiento de las maquinas

Las operaciones sobre las maquinas se realizarán con la maquina parada y sin posibilidad de rearme fortuito.

Las botellas de gases no pueden estar de pie sin sujeción.

No manipular la instalación eléctrica.

Los cuadros eléctricos deberán permanecer cerrados y señalizados.

No utilizar cables eléctricos defectuosos

Desconectar los enchufes tirando de la clavija y no del cable.

No fumar en las zonas de Trabajo. En espacios al aire libre, no fumar en ningún lugar cercano a donde pueda existir peligro de explosión.

Los vestuarios, aseos, zonas de descanso y comedores se mantendrán en perfecto estado de orden y limpieza

Los derrames de agua, aceite, etc. serán eliminados de inmediato para evitar el riesgo de caída al mismo nivel.

Los botes y bidones vacíos de pintura, grasa, aceite o disolventes se depositarán en los contenedores señalizados y previstos al efecto en todo el centro de trabajo.

5.5.2. CIRCULACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO

La conducción de vehículos en el centro de trabajo queda reservada al personal expresamente autorizado.

Queda terminantemente prohibido viajar en horquillas, guardabarros, etc., de los vehículos.

No aparcar el vehículo junto a extintores.

5.5.3. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De manera general es obligatorio en las naves el uso de:

Utilizar gafas de Seguridad

Utilizar protección auditiva

Usar los guantes apropiados a cada tipo de trabajo

Usar Calzado de seguridad

Uso de mascara de seguridad con filtros adecuados en soldadura y uso de productos químicos



En los trabajos con desprendimiento de partículas como radiales utilizar pantalla facial.

Uso de arneses y casco de protección en trabajos en altura (por encima de 2 metros)

Consultar la ficha de seguridad de los productos a utilizar y en caso de que así lo especifique utilizar trajes de protección química, filtros de protección respiratoria y guantes adecuados al producto.

En caso de duda consultar con el departamento de seguridad, salud y calidad.

5.5.4. DOCUMENTACIÓN

Los manuales de instrucciones de los equipos de trabajo están disponibles en la sala de mantenimiento

Los procedimientos, instrucciones técnicas, evaluaciones de riesgos, fichas de seguridad de productos químicos, manuales de instrucciones de los equipos de trabajo y, en general toda la documentación que forma parte del sistema de seguridad, salud y calidad, siempre que no sea confidencial y aplique a su puesto de trabajo, está disponible para el trabajador a través de los distintos comités, responsables de personal y departamento de Seguridad, salud y calidad.

5.6. RIESGOS EN EL PUESTO DE TRABAJO

Los tipos de riesgo que figuran en las evaluaciones de riesgo y para los cuales se te dará formación son:

- ✓ Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas en alturas que puede ser originado por trabajos en altura sin protección, huecos en la plataforma de trabajo o en el acceso a lugares elevados.

- ✓ Caídas de personas en el mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo. Caídas sobre o contra objetos.

- ✓ Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

Accidentes provocados por el desplome sin intervención humana de andamios, escaleras, mercancías apiladas...

- ✓ Caída de objetos en manipulación

Caída sobre el propio trabajador que manipula los objetos que se están transportando o elevando con medios manuales o mecánicos



- ✓ Caída de objetos desprendidos

Caídas de objetos que se encuentran en un plano superpuesto al trabajador y que están manipulando otros

- ✓ Pisadas sobre objetos

Pisada sobre objetos cortantes o punzantes en la zona de trabajo.

- ✓ Golpes contra objetos inmóviles

Accidentes por golpe, enganche o roce contra un objeto que no está en movimiento.

- ✓ Golpes o contactos con elementos móviles de la maquina



Cuando el trabajador sufre golpes, enganches o roces ocasionados por elementos móviles de maquinaria o instalaciones.

- ✓ Golpes o cortes por objetos o herramientas

Golpes, cortes que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta.

- ✓ Proyección de fragmentos o partículas



Lesión ocasionada por partículas o fragmentos voladores procedente de una máquina, herramienta o acción mecánica o por salpicadura de sustancias químicas



- ✓ Atrapamiento por o entre objetos

Atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo.

- ✓ Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos

Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de carretillas, grúas u otras maquinas

- ✓ Sobreesfuerzos

Accidentes ocasionados por manipulación de cargas y/o posturas inadecuadas

- ✓ Estrés térmico

Accidentes causados por alteraciones fisiológicas al encontrarse el trabajador en un ambiente excesivamente frio o caliente.

- ✓ Contactos térmicos

Accidentes por las temperaturas que presentan las superficies o productos en contacto con el trabajador.



- ✓ Contactos eléctricos



Accidentes cuya causa es el contacto, directo o indirecto con algún elemento sometido a tensión eléctrica.

- ✓ Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas

Inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud cuando sus consecuencias son inmediatas.

- ✓ Contactos con sustancias causticas o corrosivas

Accidentes provocados por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel, mucosas...



- ✓ Exposición a radiaciones

Lesiones o afecciones provocadas por la acción sobre el trabajador tanto ionizantes como no ionizantes



- ✓ Explosiones

Accidentes producidos por un aumento brusco de volumen de una sustancia o por reacción química violenta como recipientes a presión, deflagración de nubes de productos inflamables...

- ✓ Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias

- ✓ Accidentes causados por seres vivos

Accidentes causados por personas o animales donde se incluye agresiones o picaduras.

- ✓ Atropellos, golpes o choques contra o con vehículos

Incluye golpes o atropellos de personas por vehículos, así como accidentes de vehículos en que el trabajador lesionado va sobre el vehículo, sin incluir los accidentes de tráfico.

- ✓ Accidentes de tráfico

Accidentes de circulación incluidos fuera del recinto de la empresa y dentro del horario laboral.

- ✓ Exposición a agentes químicos

Riesgos originados por la exposición continuada o prolongada a sustancias de naturaleza química que pueden derivar en enfermedades profesionales

- ✓ Exposición a agentes físicos

Riesgos por exposición continua o prolongada.

- ✓ Riesgo ergonómico

Riesgos originados por condiciones de trabajo inadecuadas debido a la carga de trabajo física, por la realización de trabajos continuados en el tiempo, en tareas de manipulación de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos.

- ✓ Riesgo Psicosocial

Riesgos originados por aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral relacionado con la organización, contenido y realización de la tarea.



5.7. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Se conoce como “emergencia” cualquier situación no deseada que pueda poner en peligro la integridad de las personas o del centro que requiere una actuación para contrarrestarla.

Las posibles situaciones de emergencia identificadas en **DELFIN TUBES** son: Incendio; accidentes con lesiones personales; explosión; amenaza de bomba y, fugas o derrames de productos.

Equipo de emergencias:

Jefe de emergencias:

Jose Manuel Couso	Ivan Castañón
Roberto Sottile	Pablo Troncoso

Equipo de primera intervención:

Jose Maria Rojo	Jose Suarez
Ricardo Rojo	Antonio Menendez
Alberto Sanchez	Miriam Diaz

Equipo de alarma y evacuación:

Ivan Castañón	Roberto Sottile
Jose Maria Rojo	Jose Suarez
Ricardo Rojo	Antonio Menendez
Alberto Sanchez	Miriam Diaz
Jose Luis Delfino	Javier Perez

Cualquier trabajador que detecte una emergencia debe avisar al jefe de emergencias o equipo de primera intervención que comprobarán la emergencia y pondrán en marcha las Medidas de Emergencia.

5.7.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS E INCENDIOS

Mantener siempre el orden y la limpieza

No sobrecargar las tomas de corriente. No manipular las instalaciones eléctricas.
Comunicar las anomalías

No colocar cerca de fuentes de ignición materiales combustibles.

Prestar atención a los trabajos que originan llamas o chispas.

Almacenar los productos inflamables en un lugar ventilado, separado de las zonas de trabajo. Coge la cantidad imprescindible para el trabajo.

Procurar no dejar equipos eléctricos encendidos al finalizar la jornada

Conocer la ubicación de los extintores, salidas de emergencia y punto de encuentro.

No obstaculizar recorridos, salidas de evacuación ni acceso a extintores.

5.7.2. NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE CON LESIONES PERSONALES

Mantener la calma y transmitir serenidad.

Actuar siempre en el orden PROTEGER / AVISAR/ SOCORRER

5.7.3. NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Si detecta un incendio avisar al jefe de emergencias/ equipo de primera intervención informando del incendio y sus características.

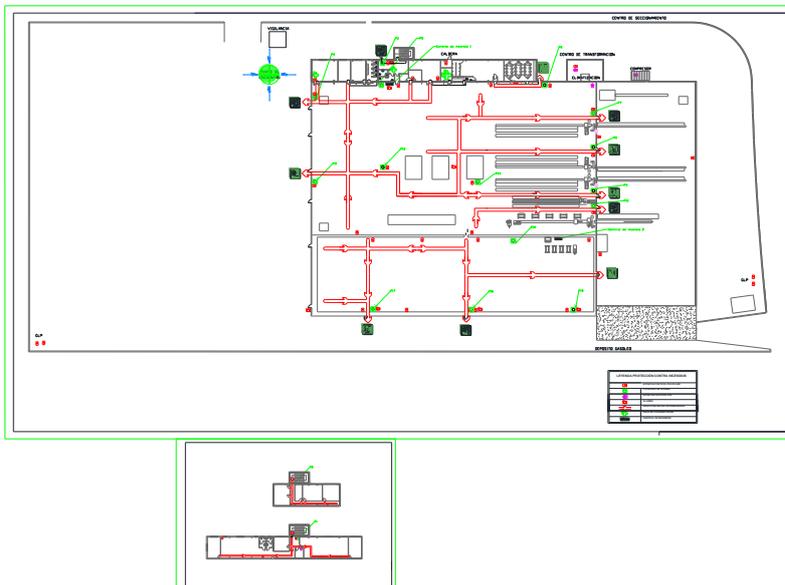
Si el incendio no entraña peligro y nos vemos capacitados utilizar el extintor para sofocar el incendio. Si el incendio es grave abandonar la zona afectada.

5.7.4. NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN

Al oír la alarma de evacuación o ser informado por los equipos de emergencia, comenzar la evacuación manteniendo la calma hasta el punto de encuentro situado en el portón de entrada y salida de vehículos.

5.7.5. PLANOS DE EVACUACIÓN

Polígono Industrial de Somonte 2. Calle Nicolás redondo Urbietta, nº414. 33393
Sotiello -Gijón- Asturias



6. MEDIO AMBIENTE

DELFIN TUBES está comprometido a brindar un servicio de calidad que incluye minimizar nuestro impacto potencial en el medio ambiente. Operamos de acuerdo con la legislación ambiental y las mejores prácticas para la prevención de la contaminación

6.1. GESTIÓN DE LOS RECURSOS

Hacer un buen uso de la energía eléctrica y agua

Apagar las maquinas que no se están utilizando.

Cuidar las herramientas, mantenerlas en buen estado

6.2. GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y RESIDUOS

DELFIN TUBES dispone de puntos de recogida de los diferentes residuos para su almacenamiento hasta recogida. El trabajador debe:

Separar y no mezclar los residuos entre sí ni con otros residuos no peligrosos.

Almacenar los residuos bajo techo, en contenedor adecuado, con cubeto protector de derrames.

Cambiar los filtros de los sistemas de extracción con la periodicidad marcada.

Evitar que los derrames alcancen las alcantarillas de la red de aguas.